

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **27 NOV. 2020**

Radicación: 11001 31 03 023 2016 00368 00

Obre en autos la documental vista a folios 328 a 369, la que fuese integrada y resuelta en sentencia de julio 14 y 23 hogaño.

Por último, a la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 370, practicada por la secretaria del despacho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 2.240.500,00) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del proveído de calenda julio 23 de 2020 - (*sentencia en donde se ordena seguir adelante con la ejecución – folios 326 a 327*)

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.



